



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



CUDAP:EXP-PSA:0001811/2016 - ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o Unidad contratante: POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) - Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Fax:	5193-0200 Interno 99762 / 99928

N° 8		Ejercicio: 2016.
Clase/ causal del procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Rubro comercial: EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CORREAJES DE USO POLICIAL COMPLETOS

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. Por correo postal: Joaquín V. González 100, Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	27 del 10 de 2016 a las 12 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - Departamento de Compras.	27 del 10 de 2016 a las 12 hs.

P.S.A.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° de Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	242	2892	18	CORRAJE DE USO POLICIAL COMPLETO EN POLIAMIDA CORDURA 1000	UNIDAD	1.100
2	242	2892	18	CORRAJE DE USO POLICIAL PARA CONDUCTORES	UNIDAD	90





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Adquisición de correaes completos de cintura de uso policial y correaes para conductores de vehículos oficiales de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

RENGLÓN N° 1: CORRAJE DE USO POLICIAL COMPLETO EN POLIAMIDA CORDURA 1000.

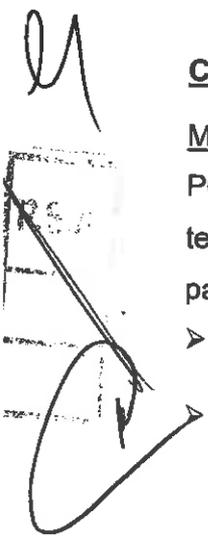
LOS CORRAJES DE CINTURA DEBERÁN POSEER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS:

- UN (1) Cinturón policial porta equipo.
- UNA (1) Funda moldeada para pistola TAURUS PT 917 C Cal. NUEVE (9) mm.
- UNA (1) Funda moldeada porta cargador (doble).
- UNA (1) Funda moldeada porta esposas.
- UNA (1) Funda moldeada porta handie.
- UNA (1) Funda moldeada porta guantes sanitarios.
- UNA (1) Funda moldeada porta gas de defensa.
- UNA (1) Presilla porta tonfa/bastón de anilla.
- UNA (1) Presilla porta linterna de anilla TRES (3) o CUATRO (4) elementos.
- UNA (1) Funda porta llaves y silbato.
- CUATRO (4) Presillas sujeta cinturón.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Materiales del corraje: Se deberá usar en todas las partes necesarias, tejido de poliamida, CIENTO POR CIENTO (100%) NYLON CORDURA 1000 Tipo DUPONT (en cinta o en tela), de alta tenacidad, de color negro mate y con tratamiento de repelencia de manchas, según muestra patrón (Precinto PSA N° 009081). Este tipo de material deberá permitir:

- Mayor resistencia al desgarró por tracción, principalmente en las costuras.
- Mayor resistencia al desgaste por fricción o abrasión.





0921

Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

- Mejor fijación de los colores.
- Mejor recepción y aceptación a los tratamientos (Ej.: repelencia de manchas).

Exterior: Tejido tafetán 1-1, de poliamida 100 NYLON tipo CORDURA 1000, de alta tenacidad, de color negro mate,

Ribete: Cinta de poliamida, tejido de urdimbre 1 a 1, de VEINTE (20) mm.

Cuerpo interno del cinturón: Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado de CUATRO (4) mm de espesor, con lámina de polietileno termofalato glycol transparente de CERO COMA SETENTA Y CINCO (0,75) mm. de espesor.

Hebilla del cinturón: De triple cierre de seguridad en poliamida 6 de color negro, "virgen", terminación opaca.

Pasador del cinturón: Resina de polipropileno, de color negro.

Forro interno del cinturón: Felpa de poliamida, de color negro, CIENTO POR CIENTO (100%) multifilamento "lazo".

Puntera interior del cinturón: Felpa de poliamida, de color negro, CIENTO POR CIENTO (100%) monofilamento "gancho".

Broches de presión: Tipo CUATRO (4) piezas, de hierro con baño electrolítico, pavonados, diámetro cabeza de QUINCE (15) mm.

Forro interior de tapas: Tejido jersey de poliamida, de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.

Cuerpo interior de piezas moldeadas: Lámina de termoplástico, de media fusión, CIENTO TREINTA GRADOS (130°) / CIENTO CINCUENTA GRADOS (150°), de UNO (1) a DOS (2) mm de espesor según la pieza.

Pasacinto extendido: Cuerpo formante en termoplástico, de color negro, de TRES (3) mm de espesor, con exterior en cuero vacuno teñido de color negro. Como segunda opción se aceptará que el pasacinto extendido sea conformado por una sola pieza construida en plástico resistente y reforzado de CINCO (5) mm de espesor.

Sistema de saque rápido: Confeccionado por matriz de inyección, material poliamida 6 "Virgen".

Remaches de DOS (2) piezas (10/10): Pie / Cabeza, de hierro acabado, pavonado, de color negro mate.

Remaches de DOS (2) piezas (12/12): Pie / Cabeza, de hierro acabado, pavonado, de color negro mate.

Anilla porta tonfa: Polipropileno o policarbonato, de color negro, de alto impacto, de TREINTA Y





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

TRES (33) mm.

Anilla porta linterna: Polipropileno o policarbonato, de color negro, de alto impacto, de CINCUENTA (50) mm.

Hilos de costura: Poliamida título 40 (Nº 3).

Hilos de costura: Poliamida título 60 (Nº 2).

Mosquetón de apertura lateral de zamac:

Cordón elástico forrado:

Pasacinto de cinta: De VEINTICINCO (25) mm.

Pasacinto inyectado para uso horizontal vertical: Confeccionado por matriz de inyección, material PVC.

Cinta refuerzo interior: De VEINTE (20) mm.

Puntera de refuerzo porta radio (HT): Confeccionada por matriz de inyección, material PVC.

Color: El correaje de cintura deberá ser de color negro mate, manteniendo las tonalidades de todos los elementos que lo integran y de cada uno de los materiales que lo componen.

Peso total del conjunto de ONCE (11) elementos: No superior a los MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) grs.

Con relación a los pesos y medidas parciales de cada componente del correaje, los establecidos servirán como referencia para ser tenidos en cuenta en su fabricación, aceptándose una tolerancia en MÁS / MENOS CINCO POR CIENTO (+/- 5%).

COMPONENTES DEL CORRAJE DE CINTURA, SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DIMENSIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS MATERIALES:

Cinturón policial porta equipo (Anexo Gráfico N° 1).

Construcción y estructura:

Deberá estar construido sobre un cuerpo interno de etil vinil acetato espumado, de CUATRO (4) mm de espesor y una lámina de polietileno termofalato glycol transparente de CERO COMA SETENTA Y CINCO (0,75) mm. de espesor por CINCUENTA Y CINCO / CINCUENTA Y SIETE (55/57) mm de ancho y un largo total de la lonja de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.285) mm, forrado en su parte exterior con un tejido tafetán de poliamida de alta tenacidad de color negro mate, fijado al cuerpo interior con cemento de contacto flexible. En su parte interior





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921

deberá estar forrado con felpa de color negro, de poliamida CIENTO POR CIENTO (100%) multifilamento "lazo", también aplicada con cemento de contacto, en las punteras internas deberá llevar sendos apliques de SESENTA Y CINCO (65) mm por CINCUENTA Y CINCO / CINCUENTA Y SIETE (55/57) mm de ancho en felpa de color negro, de poliamida CIENTO POR CIENTO (100%) monofilamento "gancho", todo el contorno de la lonja deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, deberá tener DOS (2) costuras centrales en hilo de poliamida, de esta forma se sujeta y se formará la lonja, los extremos regulables deberán trabajar sobre el interior de los pasadores de la hebilla.

La hebilla deberá poseer TRES (3) cierres de seguridad en poliamida 6 "virgen", de color negro a ambos lados, sobre la regulación deberá llevar sendos pasadores, de color negro, de presión, fabricados en resina de polipropileno.

Materiales del cinturón policial:

- Exterior, tejido tafetán de poliamida de alta tenacidad, de color negro mate.
- Lonja de CUATRO (4) mm de espesor, de etil vinil acetato micro espumado, de color negro con lámina de polietileno termoftalato glycol transparente de CERO COMA SETENTA Y CINCO (0,75) mm de espesor.
- Felpa de poliamida CIENTO POR CIENTO (100%) multifilamento "lazo", de color negro, de alta adherencia (CINCO MIL [5.000] ciclos).
- Felpa de poliamida CIENTO POR CIENTO (100%) monofilamento "gancho", de color negro, de alta adherencia (CINCO MIL [5.000] ciclos).
- Ribete, cinta tejido recto, de VEINTE (20) mm, en poliamida de alta tenacidad, de color negro.
- Hebilla, de color negro, con TRES (3) cierres de seguridad en poliamida 6 "virgen".
- Pasadores, de resina de polipropileno, de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida título 40 (Nº 3) y título 60 (Nº 2).



Dimensiones del cinturón policial:



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



- Largo total de la lonja extendida: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.285) mm.
- Ancho total de la lonja: CINCUENTA Y CINCO / CINCUENTA Y SIETE (55/57) mm.
- Espesor en el filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm, espesor en el interior: CINCO COMA CINCO (5,5) mm.
- Hebilla de cierre: Alto máximo: SETENTA (70) mm, ancho máximo: OCHENTA Y NUEVE (89) mm, espesor: DIECISÉIS COMA CINCO (16,5) mm.
- Pasadores de presión: Alto: SESENTA Y UNO COMA CINCO (61,5) mm, ancho: DOCE COMA CINCO (12,5) mm, espesor mayor: DIECISÉIS (16) mm, espesor menor: DIEZ (10) mm.
- Peso total del cinturón armado: No superior a los DOSCIENTOS TREINTA (230) grs.

Funda para pistola (Anexo Gráfico N° 2).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo moldeado, sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de la pistola TAURUS PT 917 C cal. NUEVE (9) mm. Deberá quedar firme y sujeta en su interior y, a su vez, permitir su pronta extracción liberando el mecanismo de sujeción de transporte. La misma tendrá una dimensión que cubra en su totalidad el tubo cañón. El material exterior será tejido tafetán de poliamida de alta densidad (3.3.1.), sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, estará forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, con refuerzo interior de cinta de polipropileno de VEINTE (20) mm, el pasacinto deberá ser rígido y extendido, dando un ángulo de porte a la pistolera y deberá estar retirado de la cintura para permitir que entre la pistolera y el cinturón se pueda alojar la prenda de uso o el chaleco antibalas y que esto no impida el acceso rápido al arma.

Materiales de la funda para pistola:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



poliuretano al tono.

- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida, tejido de urdimbre UNO a UNO (1 a 1), de VEINTE (20) mm.
- Cinta de refuerzo interior.
- Pasacinto extendido, placa termoplástica de poliamida, de color negro mate, de TRES (3) mm de espesor, exterior de cuero vacuno acabado de color negro, de DOS (2) mm de espesor, ambas piezas cortadas, pegadas y moldeadas. Como segunda opción se aceptará que el pasacinto extendido sea conformado por una sola pieza construida en plástico resistente y reforzado de CINCO (5) mm de espesor.
- Remaches metálicos, de DOCE (12) mm, de color negro, pavonados.
- Broches de presión metálicos, con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Sistema de saque rápido: confeccionado por matriz de inyección, material poliamida 6.

Dimensiones de la funda para pistola:

- Alto total de la funda cerrada: DOSCIENTOS TREINTA (230) mm.
- Ancho de la funda: OCHENTA Y SIETE (87) mm.
- Espesor en el filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del Pasacinto: SESENTA Y CINCO (65) mm.
- Ancho del Pasacinto: CINCUENTA Y NUEVE COMA CINCO (59,5) mm.
- Peso total de la funda: No superior a CIENTO SETENTA (170) grs.

Porta cargador doble (Anexo Gráfico N° 3)





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

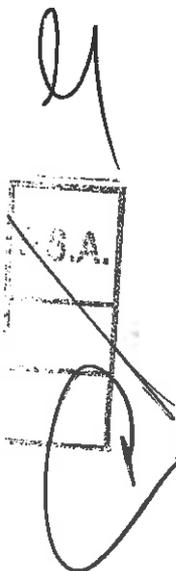
Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de los cargadores de la pistola TAURUS PT917 C cal. NUEVE (9) mm, cada uno de los porta cargadores individuales tendrá UNA (1) tapa con broche de seguridad a presión, que permita guardar uno u otro cargador, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, el espaldón y las tapas deberán tener un interior de etil vinil acetato de TRES (3) mm al tono, sus tapas deberán estar forradas en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser inyectado en PVC, para uso horizontal vertical, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

Materiales del porta cargador doble:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Pasacinto inyectado para uso horizontal vertical.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro mate.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).
- Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado, de TRES (3) mm de espesor.

Dimensiones del porta cargador doble:





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

- Alto total abierto: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) mm.
- Ancho: CIENTO ONCE COMA CINCO (111,5) mm.
- Espesor en el filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del pasacinto: CIENTO NUEVE (109) mm.
- Ancho del pasacinto: CIENTO NUEVE (109) mm.
- Espesor del pasacinto: DOS COMA NUEVE (2,9) mm.
- Peso total del porta cargador doble: CIENTO CINCUENTA (150) grs.

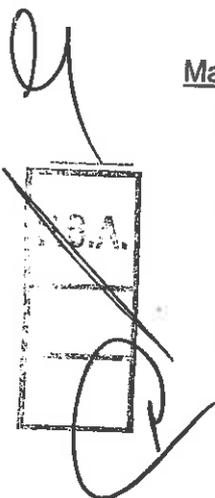
Porta esposas (Anexo Gráfico N° 4).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de una esposa de acero, deberá tener UNA (1) tapa con broche de seguridad a presión que ajuste la esposa, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, el espaldón y la tapa deberán tener un interior de etil vinil acetato de TRES (3) mm al tono, su tapa deberá estar forrada en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser rígido, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

Materiales del porta esposas:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de





Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria



espesor.

- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Pasacinto rígido.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).
- Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado, de TRES (3) mm de espesor.

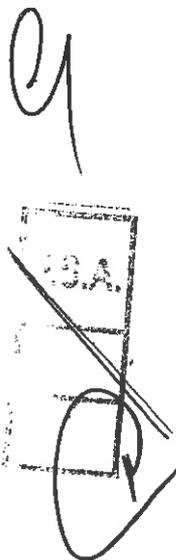
Dimensiones del porta esposas:

- Alto total cerrado: CIENTO TREINTA Y CUATRO COMA CINCO (134,5) mm.
- Ancho: CIENTO DIEZ (110) mm.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del pasacinto: NOVENTA Y SIETE (97) mm.
- Ancho del pasacinto: CINCUENTA Y CINCO (55) mm.
- Peso total del porta esposas: OCHENTA Y CINCO (85) g.

Porta radio (HT) - (Anexo Gráfico N° 5).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de un equipo de radio handie, el modelo deberá permitir acceder a los comandos de la radio (HT) Mototurbo y P25 en forma directa, el equipo se deberá ajustar en su lugar mediante un cierre de presilla de sujeción elástica, con un broche de seguridad para evitar la caída de la radio, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un espaldón de soporte de material termoplástico de UNO COMA CINCO (1,5) mm, la envoltura contenedora, la base y el pasacinto deberán ser termoformados en material termoplástico de UN





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

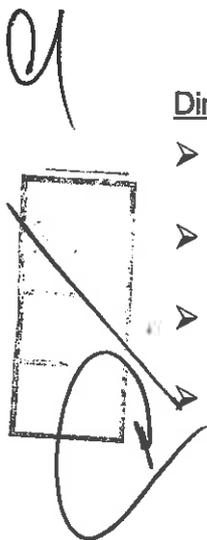
(1) mm, deberá estar forrada en tejido tafetán de poliamida de color negro mate. El contorno deberá estar cerrado con una cinta ribete, de color negro, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser rígido, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

Materiales del porta radio (HT):

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO / UNO COMA CINCO (1/1,5) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Cierre superior, cordón elástico forrado.
- Pasacinto rígido.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).
- Remaches de DOS (2) piezas (12/12), de hierro con acabado pavonado, de color negro mate.
- Puntera de refuerzo, confeccionada por matriz de inyección, material PVC. (Anexo Gráfico N° 10).

Dimensiones del porta radio (HT):

- Alto total cerrado: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) mm.
- Ancho: SETENTA Y SIETE (77) mm.
- Altura de alojamiento: CINCUENTA COMA CINCO (50,5) mm.
- Profundidad de alojamiento: OCHENTA Y CUATRO (84) mm.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

- Banda elástica: de TRES (3) mm de diámetro.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del pasacinto: NOVENTA Y SIETE (97) mm.
- Ancho del pasacinto: SESENTA Y DOS (62) mm.
- Peso total del porta radio (HT): CIENTO CUARENTA (140) g.

Porta guantes sanitarios (Anexo Gráfico N° 6).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo "sobre", moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones para portar como mínimo CUATRO (4) pares de guantes sanitarios, deberá tener UNA (1) tapa con cierre de seguridad a presión, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, el espaldón y la tapa deberán tener un interior de etil vinil acetato de TRES (3) mm al tono, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosido en caballete, el pasacinto deberá ser rígido, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

Materiales del porta guantes sanitario:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.





Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria



0921

- Pasacinto rígido.
- Broche de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida, título CUARENTA 40 (Nº 3) y título 60 (Nº 2).
- Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado de TRES (3) mm de espesor.

Dimensiones del porta guantes sanitario:

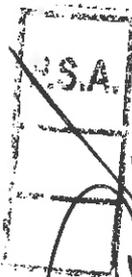
- Alto total cerrado: CIENTO ONCE (111) mm.
- Ancho: CIENTO VEINTE (120) mm.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del pasacinto: NOVENTA Y SIETE (97) mm.
- Ancho del pasacinto: CINCUENTA Y CINCO (55) mm.
- Peso total del porta guantes sanitario: OCHENTA Y CINCO (85) g.

Porta gas de defensa (Anexo Gráfico N° 7).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo tubo, moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones para portar una garrafa personal de gas de defensa de CIEN / CIENTO VEINTE (100/120) ml, tendrá UNA (1) tapa con cierre de seguridad a presión, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, el espaldón y la tapa deberán tener un interior de etil vinil acetato de TRES (3) mm al tono, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser rígido, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

2





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

092



Materiales del porta gas de defensa:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130° / 150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Pasacinto rígido.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).
- Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado, de TRES (3) mm de espesor.

Dimensiones del porta gas de defensa:

- Alto total cerrado: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) mm.
- Ancho: SESENTA Y UNO (61) mm.
- Diámetro de alojamiento: TREINTA Y SIETE (37) mm.
- Profundidad de alojamiento: CIENTO TREINTA (130) mm
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Alto del pasacinto: CIENTO DOS (102) mm.
- Ancho del pasacinto: CUARENTA (40) mm.
- Peso total del porta gas: OCHENTA (80) g.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

Presilla porta tonfa/bastón de anilla (Anexo Gráfico N° 8).

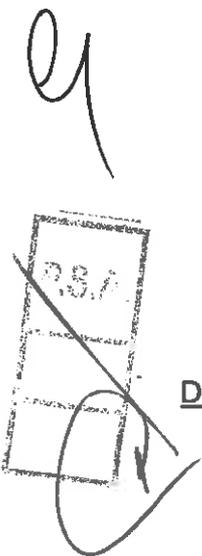
Construcción y estructura:

Deberá permitir portar una tonfa o bastón de defensa mediante UNA (1) anilla inserta en un cuerpo pasador que deberá llevar DOS (2) botones de presión metálicos, de acero pavonado, de QUINCE (15) mm, para regular al cinturón porta equipo, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA CINCO (1,5) mm, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte de espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro, de poliamida de alta tenacidad, tejido de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete.

Materiales del porta tonfa/bastón de anilla:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA CINCO (1,5) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Remache metálico de DIEZ (10) mm de color negro, pavonado.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Anilla de polipropileno, de TREINTA Y TRES (33) mm de diámetro.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).

Dimensiones del porta tonfa/bastón de anilla:





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

- Alto total abierto: Sin anilla, CIENTO SETENTA (170) mm.
- Ancho: TREINTA Y TRES COMA CINCO (33,5) mm.
- Diámetro de la anilla: TREINTA Y TRES (33) mm.
- Espesor en filo con ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Peso total del porta tonfa/bastón: TREINTA Y CINCO (35) g.

Presilla porta linterna de anilla (Anexo Gráfico N° 9).

Construcción y estructura:

Deberá permitir portar UNA (1) linterna de TRES (3) o CUATRO (4) elementos, mediante UNA (1) anilla inserta en UN (1) cuerpo pasador que deberá llevar DOS (2) botones de presión metálicos, de acero pavonado, de QUINCE (15) mm para regular al cinturón porta equipo, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA CINCO (1,5) mm, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte de espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro de poliamida de alta tenacidad, tejido de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete.

Materiales del porta linterna de anilla:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA CINCO (1,5) mm de espesor).
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Remache, metálico de DIEZ (10) mm de color negro, pavonado.

4
ASA



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria



- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm de color negro.
- Anilla de polipropileno, de CINCUENTA (50) mm de diámetro.
- Hilos de costura de poliamida, título 40 (Nº 3) y título 60 (Nº 2).

Dimensiones del porta linterna de anilla:

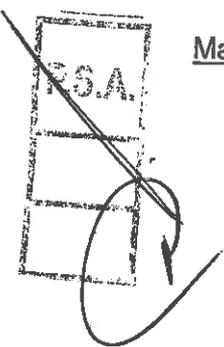
- Alto total abierto: Sin anilla, CIENTO SETENTA (170) mm.
- Ancho: TREINTA Y TRES (33) mm.
- Diámetro de la anilla: CINCUENTA (50) mm.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Peso total del porta linterna: TREINTA Y CINCO (35) g.

Porta-llaves/silbato cerrado (Anexo Gráfico N° 11).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo campana, silencioso, armado sobre un material termoplástico, deberá tener un par de solapas que cierran sobre el mosquetón sujeta-llaves/silbato, se cierra mediante UN (1) cierre de contacto de DOS (2) piezas (gancho/lazo), el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo de etil vinil acetato de DOS (2) mm, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte de espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser de cinta, con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

4



Materiales del porta-llaves/silbato cerrado:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

- Cuerpo interior, lámina de etil vinil acetato de DOS (2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Pasacinto de cinta.
- Mosquetón de apertura lateral de Zamac.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).

Dimensiones del porta llaves/silbato:

- Alto total: CIENTO VEINTE (120) mm.
- Ancho menor (abierto): NOVENTA Y CINCO (95) mm.
- Ancho mayor (abierto): CIENTO SESENTA (160) mm.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Peso total de la presilla porta llaves/silbato: CUARENTA (40) g.

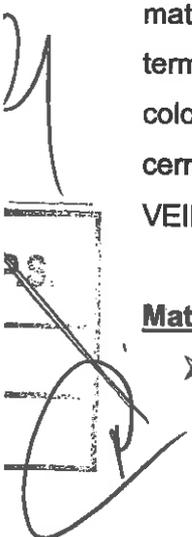
Presillas sujeta cinturón, CUATRO (4) unidades (Anexo Gráfico N° 12).

Construcción y estructura:

Deberá permitir sujetar el cinturón porta equipo al cinto del pantalón del uniforme, deberá poseer DOS (2) broches de seguridad a presión a fin de facilitar el acople de ambos cinturones, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un material termoplástico de UNO COMA CINCO (1,5) mm. Deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete.

Materiales de las presillas sujeta cinturón:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA CINCO (1,5) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm de color negro.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).

Dimensiones de la presilla sujeta cinturón:

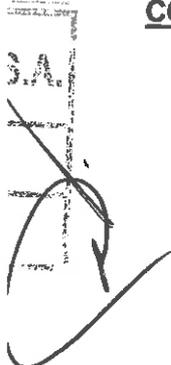
- Alto cerrado: SETENTA Y TRES (73) mm.
- Ancho: TREINTA Y TRES (33) mm.
- Broche de presión: QUINCE (15) mm.
- Espesor en filo con el ribete cosido: CINCO / SEIS (5/6) mm.
- Peso total de la presilla sujeta pantalón: VEINTICINCO (25) g.

MUESTRA PATRÓN: Todo lo aquí no especificado deberá regirse por la muestra patrón.

REGLÓN N° 2: CORRAJE DE USO POLICIAL PARA CONDUCTORES.

LOS CORRAJES DE CONDUCTORES DEBERÁN POSEER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS:

- UNA (1) Cinta tipo sobaquera porta equipo.
- UNA (1) Funda moldeada para pistola TAURUS PT 917 o H&K USP Cal. NUEVE (9) mm.





0921



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

- UNA (1) Funda moldeada porta cargador (doble).

DESCRIPCIÓN:

Pistolera sobaquera con portacargador doble y doble sistema de porte de arma, siendo esto un sistema que permita el porte de una funda para pistola Marca TAURUS PT 917 C Cal. NUEVE (9) mm. (debajo de una axila) y porta cargador para DOS (2) cargadores (debajo de la otra axila) ambos removibles, Con sujeción cruzada en la espalda y correas ajustables.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cinta tipo sobaquera porta equipo.

Materiales del correaje:

Se deberá usar en todas las partes necesarias, tejido de NYLON, CIEN POR CIENTO (100%) o CORDURA 1.000 Tipo DUPONT (en cinta o en tela), de alta tenacidad, de color negro mate y con tratamiento de repelencia de manchas, según muestra patrón (Precinto PSA N° 0090082). Este tipo de material deberá permitir:

- Mayor resistencia al desgarró por tracción, principalmente en las costuras.
- Mayor resistencia al desgaste por fricción o abrasión.
- Mejor fijación de los colores.
- Mejor recepción y aceptación a los tratamientos (Ej.: repelencia de manchas).

Exterior: Cinta tejida 100 NYLON de alta tenacidad base CUARENTA (40) mm, de color negro mate.

Sistema de saque rápido: Confeccionado por matriz de inyección.

Remaches de DOS (2) piezas: Pie / Cabeza, de hierro acabado, pavonado, de color negro mate.

Forro interno: De color negro, CIEN POR CIENTO (100%) multifilamento "lazo".

Sistema de ajuste y sujeción: Al cuerpo de cada operador con hebillas y/o pasadores contruidos en material metálico o polímero de alto impacto acolchadas a la altura de los hombros.

Funda para pistola.

Construcción y estructura:





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de la pistola TAURUS PT 917 C cal. NUEVE (9) mm. Deberá quedar firme y sujeta en su interior y, a su vez, permitir su pronta extracción liberando el mecanismo de sujeción de transporte. El material exterior será tejido tafetán de poliamida de alta densidad (3.3.1.), sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, estará forrado en jersey de poliamida de color negro mate, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, con refuerzo interior de cinta de polipropileno de VEINTE (20) mm,

Materiales de la funda para pistola:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / VEINTE (1,8/20) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida, tejido de urdimbre UNO (1) a UNO (1), de VEINTE (20) mm.
- Broches de presión metálicos, con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro.
- Sistema de saque rápido: Confeccionado por matriz de inyección, material poliamida SEIS (6).

Construcción y estructura:

Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de los cargadores de la pistola TAURUS PT917 C cal. NUEVE (9) mm, cada uno de los porta cargadores individuales tendrá UNA (1) tapa con broche de seguridad a presión que permita guardar uno u otro cargador, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm, el espaldón y las tapas deberán tener un interior de etil vinil acetato de TRES (3) mm al tono, sus tapas deberán estar forradas en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con UNA (1) cinta ribete de color negro, de poliamida de





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

092



alta tenacidad, tejido recto de VEINTE (20) mm de ancho, cosida en caballete.

Materiales del porta cargador doble:

- Material exterior, tejido tafetán 1-1, de poliamida, de alta tenacidad, de color negro mate.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano al tono.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (CIENTO TREINTA GRADOS / CIENTO CINCUENTA GRADOS [130°/150°]), de UNO COMA OCHO / DOS (1,8/2) mm de espesor.
- Ribete, cinta de poliamida tejida de VEINTE (20) mm.
- Broches de presión, metálicos con baño electrolítico, pavonados, cabeza de QUINCE (15) mm, de color negro mate.
- Hilos de costura, de poliamida, título 40 (N° 3) y título 60 (N° 2).
- Etil vinil acetato, de color negro al tono, microespumado, de TRES (3) mm de espesor.

MUESTRA PATRÓN: Todo lo aquí no especificado deberá regirse por la muestra patrón.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES:

CALIDAD:

Los elementos requeridos deben ser nuevos, sin uso.

TOLERANCIA:

Las medidas mencionadas podrán tener una tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+- 5%).

MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar UNA (1) muestra de los renglones. Las muestras deberán ser presentadas en la Dirección General de Planificación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, ubicada en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE) – Edificio PSA, Oficina N°

4





Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

092



304, sito en Autopista Ricchieri km 25,5, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, hasta DOS (2) días hábiles antes de producirse la apertura en el horario de 10:00 a 16:00. Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia, el que deberá ser adjuntado a la oferta.

Las muestras deben ser nuevas, sin manchas ni decoloraciones, realizadas en el mismo material requerido y cuya confección y color será en un todo acorde a las características técnicas enunciadas.

Las muestras deberán ser presentadas, debidamente rotuladas conteniendo nombre del oferente, domicilio y teléfono, conjuntamente con el remito correspondiente conforme a la legislación vigente.

Las muestras presentadas por el oferente quedarán a su disposición para retirarlas hasta TREINTA (30) días hábiles después de la comunicación de la adjudicación efectuada por este Organismo. De no proceder a su retiro las mismas pasarán a ser propiedad de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sin cargo, quedando facultado para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas cuando no tuviera aplicación alguna.

En caso que la Dirección de Control Policial Preventivo lo considere necesario, las muestras podrán ser remitidas a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, tales como el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) y/o el Laboratorio de Análisis y Pruebas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

GARANTÍA:

El adjudicatario, junto con los accesorios entregados, presentará la garantía técnica integral, la que no podrá ser inferior a UN (1) año, a partir de la fecha de recepción definitiva y ésta será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación o de materiales que componen las mismas, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal del Organismo.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de correo electrónico donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción de la solicitud de reemplazo.

La empresa adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de reemplazo por parte de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, deberá efectuarlo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de solicitado, por una nueva de idénticas especificaciones técnicas.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



EMBALAJES:

Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Quedan a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

Quedan bajo la responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

FLETE, DESCARGA Y ESTIBA:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

MUESTRA PATRÓN:

El oferente podrá tomar vista de la muestra patrón hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora del acto de apertura

La vista deberá ser coordinada con la Dirección General de Planificación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, ubicada en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE) – Edificio PSA, Oficina N° 304, sito en Autopista Ricchieri km 25,5 Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, al teléfono 5193-0200, interno 99936.

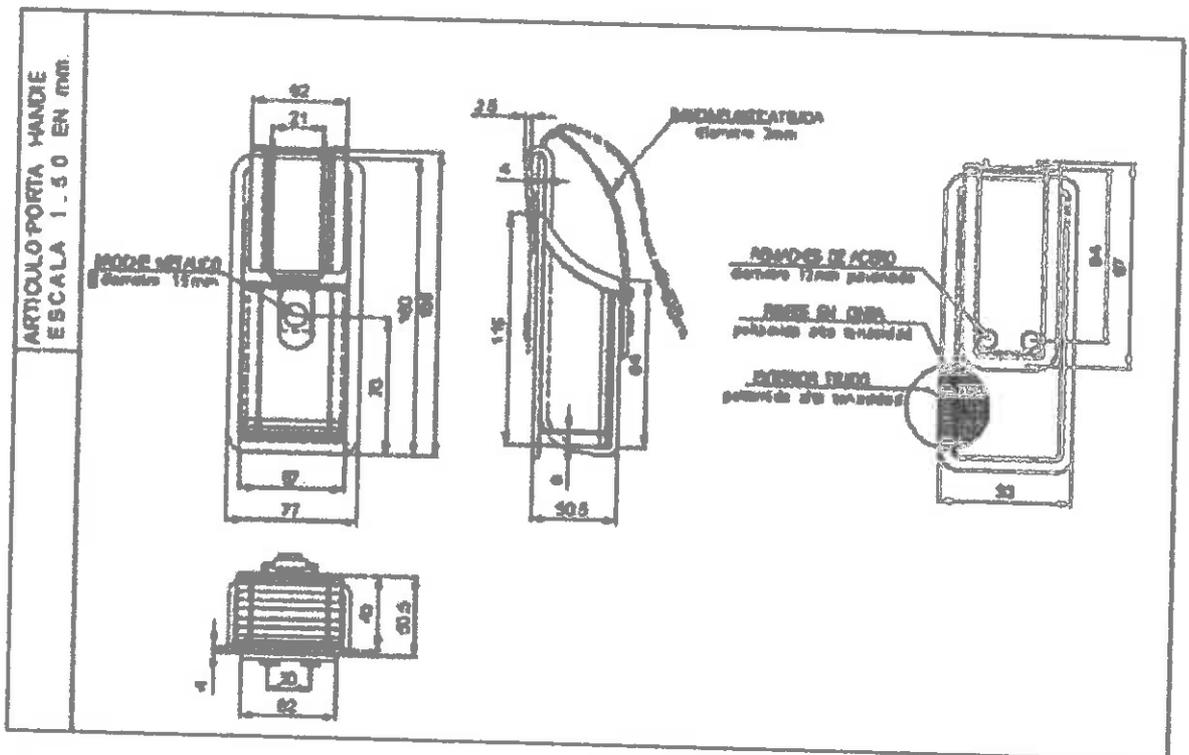




Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



ANEXO GRÁFICO N° 5



Handwritten signature and a stamp with the letters "P.S.A." and a signature over it.

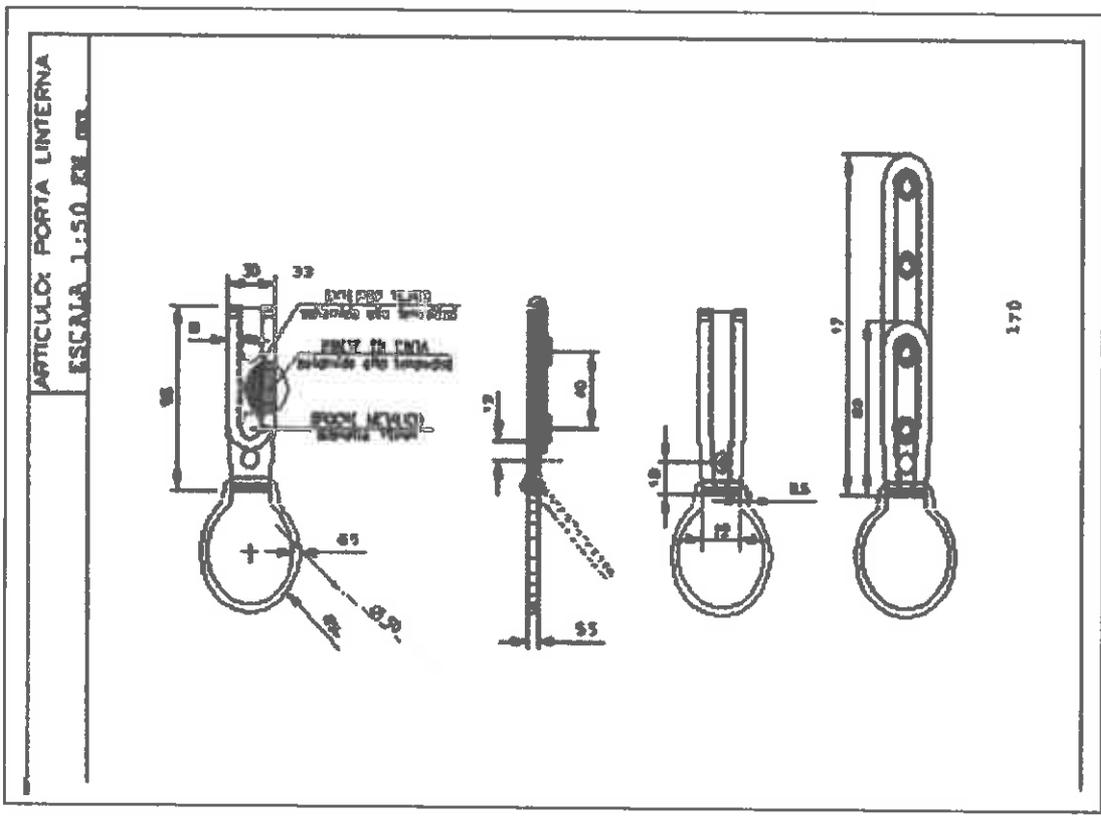


0921



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO GRÁFICO N° 9



Handwritten signature and stamp: RSA.

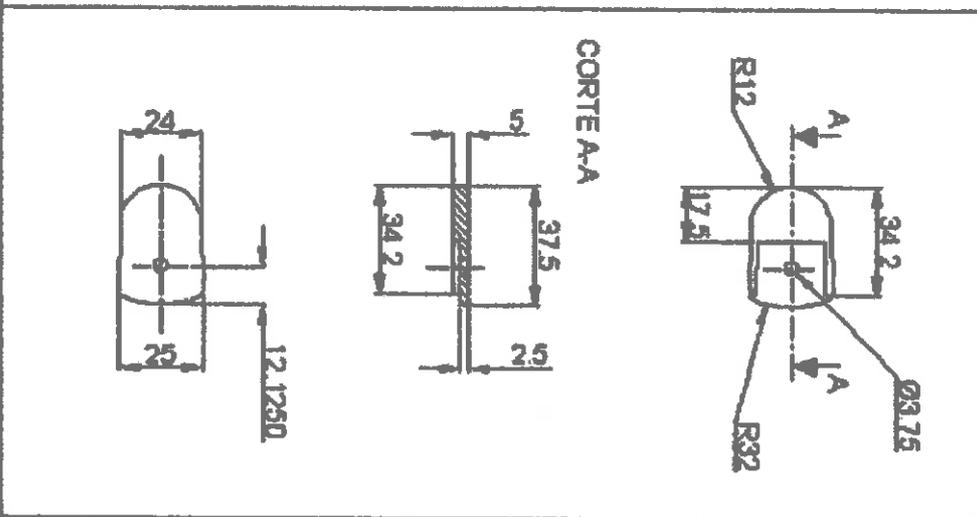


Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



ANEXO GRÁFICO N° 10

ARTICULO : PUNTERA DE REFUERZO PARA PORTAHANDIE.
CONFECCIONADO: POR MATRIZ DE INYECCION.
MATERIAL: POLIAMIDA 6.
ESCALA: 1:1 EN mm.



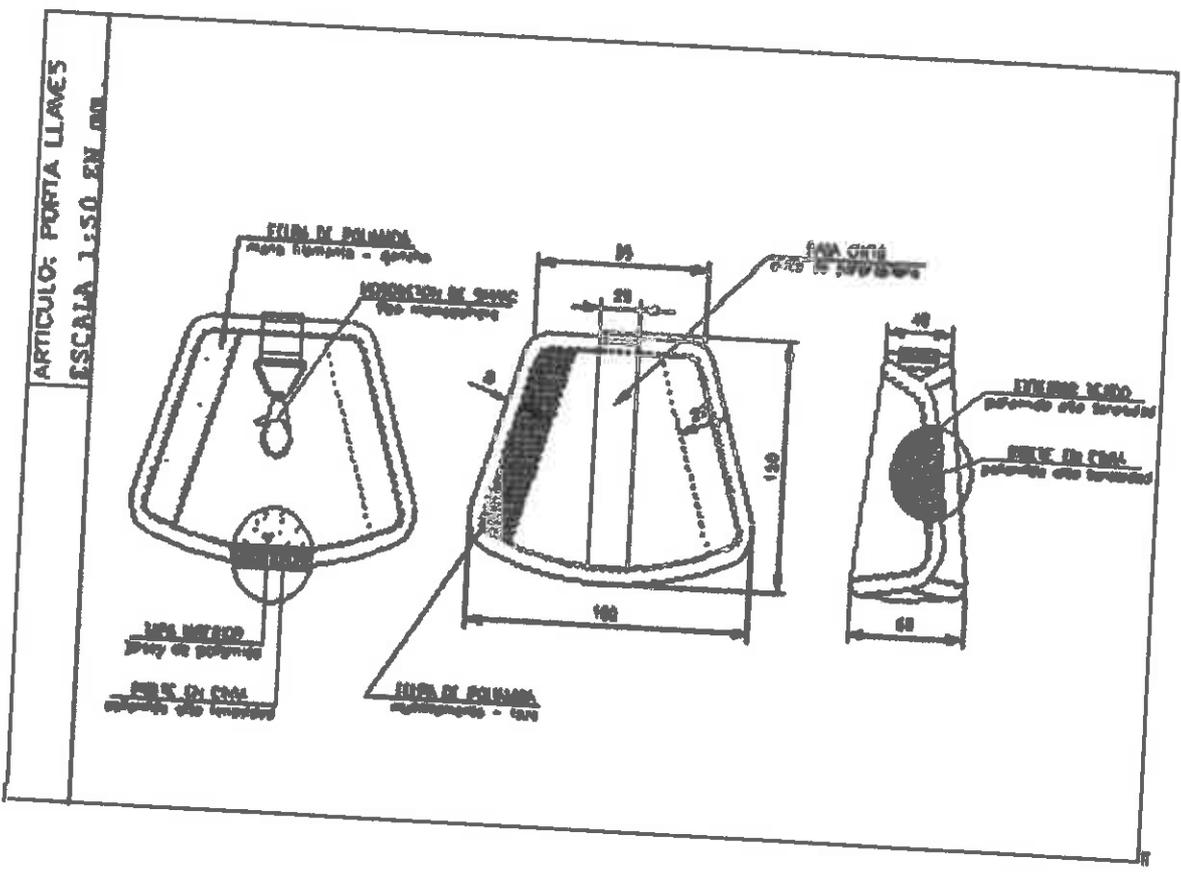


0921



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO GRÁFICO N° 11



Handwritten signature and stamp.

SA

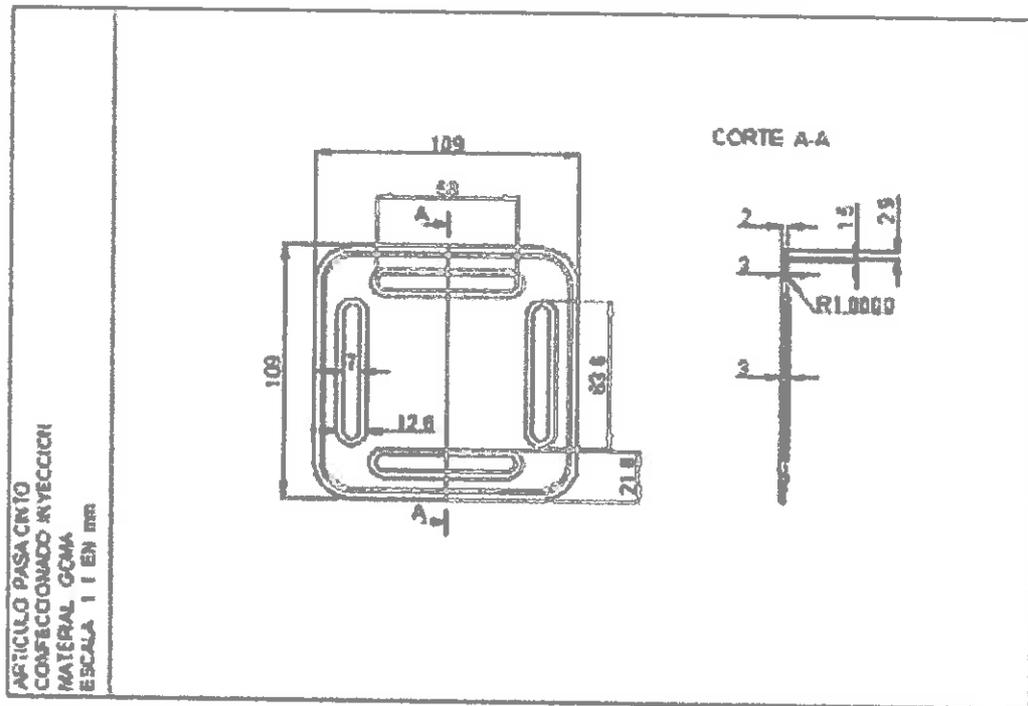
Handwritten initials: *CP*



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



ANEXO GRÁFICO N° 13



ARTICULO PASA CINTO
CONFECIONADO INYECCION
MATERIAL GOMA
ESCALA 1:1 EN MM

[Handwritten signature]
~~SA~~



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gov.ar hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el Sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante.



0921



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

3. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 27 de octubre de 2016 a las 12 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. González 100, Oficina N° 2002, esquina José Hernández, Barrio Uno, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP1804 - y recibidas en esta casilla de correo hasta el día y horario anteriormente mencionado. Deberá cumplimentar con los recaudos enunciados en el artículo 63 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional;
- b) Deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal;
- c) Se presentará solo en original, sin necesidad de adjuntar copia de la misma;
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta;
- e) El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Los oferentes juntamente con la presentación de la oferta, en nota separada, deberán indicar el domicilio especial para el procedimiento de selección. Éste será considerado como "constituido" y se tendrá como válido para todas las notificaciones referidas al trámite administrativo de la presente contratación. Además, deberá indicar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si lo tuviera.
- g) La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el Organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



- h) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- i) La oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- j) Toda fotocopia que integre la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- k) Deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- l) Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores.
- m) La cotización deberá efectuarse preferentemente en el formulario que integra el presente como Anexo I.

4. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

5. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

6. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.



0921

Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

7. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

8. OFERTAS PARCIALES.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales estipulándose como módulo mínimo un VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La/s firma/s de los representantes, apoderados o responsables de la entidad aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

El incumplimiento parcial o total de lo solicitado en este párrafo, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4007/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 92100020126708 (DENOMINACIÓN: PSA 4007/382 CUT PAGADORA).

La integración en pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y en los otros casos contemplados en el artículo 103 del Anexo al Decreto N° 893/12.

12. DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta.

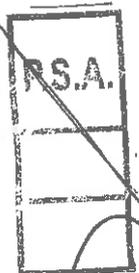
De acuerdo a lo detallado en el punto 11 "Garantía de Mantenimiento de la Oferta".

b) Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Título VIII, Capítulo I del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6 del 14 de agosto de 2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN).

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores, bastará con la preinscripción en dicho sistema accediendo al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Oferentes no Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción, según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 235 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

Oferentes Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

de los datos que hubieren variado según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

- c) Preferentemente el formulario de cotización que integra el presente como Anexo I.
- d) Constancia de presentación de las muestras solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

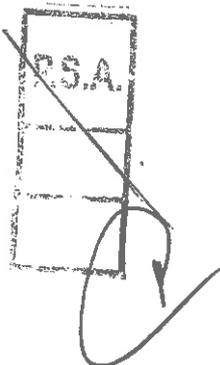
En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

15. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c. Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

092



- e. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i. Si contuviera condicionamientos.
- j. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- n. Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- o. Si no presentare la constancia de presentación de muestras solicitada.

16. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Artículo 85 del Anexo al Decreto N° 893/12).

- a. Si la oferta estuviere firmada en parte si y en parte no.
- b. Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- c. Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Anexo al Decreto N° 893/12 y con el Pliego de Bases y Condiciones, se debe suministrar al momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado, o bien si presentada la documentación en ese lapso se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de ofertas, se desestima la oferta.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



0921

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

En estos casos la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

La corrección no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

17. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD (Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Deberá desestimarse la oferta cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

19. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación.

20. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES.

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN del 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

21. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.

Si se hubieran presentado impugnaciones, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12, tal como se especifica en el punto 11 "Garantía de Mantenimiento de la Oferta".

23. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos a partir de la



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



recepción de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el depósito del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria del Centro de Análisis, Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria (CEAC) de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, sito en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Edificio PSA, Autopista Ricchieri km 25.5, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) horas hábiles con la Dirección General de Planificación al teléfono (011) 5166-4936 o vía correo electrónico a: planificacion@psa.gov.ar, quien oficiará de nexo entre el adjudicatario y el Departamento antes mencionado.

24. PENALIDADES Y SANCIONES.

- a) Los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades (Artículo 126 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):
- a1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.
 - a2) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - a3) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - a4) Rescisión por su culpa.

La multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones será del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo contratante.

- b) Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, las que serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, dependiente de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (Artículo 131 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

- b1) Apercibimiento.
- b2) Suspensión.
- b3) Inhabilitación.

25. RECEPCIÓN DEFINITIVA.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día hábil siguiente a la entrega de los mismos y cumplimentado todo lo requerido en las especificaciones técnicas.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

El área requirente procederá a la inspección y verificación de los insumos recepcionados, los cuales serán sometidos a pruebas a fin de determinar que el producto entregado coincide con lo solicitado en el presente pliego.

26. MONEDA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

27. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, el reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones cuando fuera pertinente.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1.023/01.
- b) Decreto N° 893/12 y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra.

28. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

29. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- a. La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales - que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.
- b. La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo contratante.

30. FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

- a. El Organismo contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- b. Aumentar o disminuir de forma unilateral hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), en cuyo caso se requerirá la conformidad del cocontratante. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato.
- c. El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

9



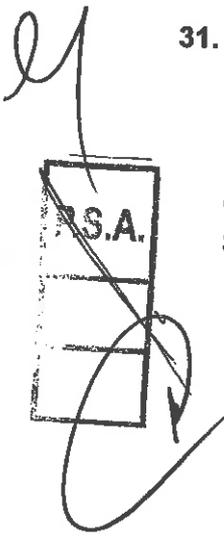
Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



- d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

31. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA", para su conocimiento.





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



EXPEDIENTE N° 1811/2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2016

FECHA DE APERTURA: 27/10/2016

HORA DE APERTURA: 12 horas.

ANEXO I

"FORMULARIO DE COTIZACIÓN"

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
calle..... N°..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	1100	UNIDAD	242-2892-18 CORREAJE DE USO POLICIAL COMPLETO EN POLIAMIDA CORDURA 1000		
2	90	UNIDAD	242-2892-18 CORREAJE DE USO POLICIAL PARA CONDUCTORES		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



ANEXO II

"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA"

Nombre *), con DNI, domiciliado en,
asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



ANEXO III

Oferente	Tipo de Información	Datos	Documentación Respaldata	Formulario Estándar	
Personas Físicas	General	Nombre y Apellido completo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Número Documento de Identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
		Estado Civil	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
		Profesión	Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
		Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo constata el Organismo mediante internet	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
		Información sobre principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada	
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad	
	Impositiva y Previsional	General	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
			O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet	No hay
Personas Jurídicas	General	Razón Social, lugar y datos del Contrato Constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada	
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada	
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada	



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



	Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo y de sus modificaciones. Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones con Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente. Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo	Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea, resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada.
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de los Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de los causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente	Lo verifica el Organismo en internet	
Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración Jurada

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria



Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas	General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	
		Declaración de Solidaridad de sus integrantes	Documento que acredite la declaración	
		Datos de Inscripción Registral del Compromiso de Constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran	Copia fiel del compromiso de constitución	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo III Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas que integran cada empresa	Copia fiel del contrato social de cada empresa y modificaciones	
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente	
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
	O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente	Lo verifica el Organismo en internet		

[Handwritten signature and stamp]



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

0921



	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración jurada
Cooperativas, mutuales y otros	General	Denominación	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Formulario web y resto de formularios
		Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y de correo electrónico	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Formulario web, cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Formulario web y resto de formularios
		Datos de las modificaciones a la inscripción registral		Cooperativas, mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada
		Nómina de actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros	Cooperativas mutuales y otros Anexo III Declaración Jurada
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes, Antecedentes comerciales, Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
	O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet		
	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada

Handwritten signature and stamp on the left margin.